

## BOLETIN OFICIAL LA PROVINCIA DE ZARAGOZA. DE

ARTICULO DE OFICIO GOBIERNO DE PROVINCIA. ZARAGOZA.

Núm. 134.

Circular núm. 76. El Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 18 del actual me dice lo

S. M. la Reina, acompañada de su augusto esposo ha verificado la presentacion de la Princesa heredera en el Santuario de Ntra. Sra. de Atocha en medio del mayor entusiasmo y regocijo público. De órden del Sr. Ministro de la Gobernacion lo comunico á V. S. para su satisfaccion y la de los habitantes de esa provincia.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para los propios fines. Zaragoza 20 de Febrero de 1852.— Juan de Lara.

Núm. 135. Circular núm. 77.

Deseando la Diputacion provincial de Zaragoza solemnizar el fausto natalicio de la augusta Princesa, y el feliz restablecimiento de la salud de S. M., entre otros obsequios ha dispuesto se empleen 4000 rs. vn. en la compra de un par de mulas para regalarlas á dos labradores que á su casualidad de pobres reunan la de honradez y aplicacion al trabajo. En su virtud los que se crean con estas circunstancias dirigirán hasta el 26 del actual á esta corporacion las solicitudes acom-pañadas de un informe de la respectiva municipalidad, y cura párroco en que esprese cuanto se apetece. La Diputación espera que los Ayuntamientos y SS. Párrocos emitirán los informes con la debida veracidad y justicia; pues de otro modo no se conseguirá el laudable objeto que se proposo aqualla accordance. objeto que se propone aquella corporacion. Zaragoza 21 de Febrero de 1852.—Juan de Lara.

Núm 135 Circular núm 78.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, empleados de S. P. y Guardia civil, procurarán la captura de los sugetos que á continuacion se espresan y caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion de la autoridad que los reclama. Zaragoza 20 de Febrero de 1852.—Juan de Lara.

Juan Tabuenca y Alejandre, natural y vecino de Bor-ja, carpintero, casado, de 5 pies y 3 pulgadas de es-tatura, cojo de la pierna derecha y de 29 años de edad.

Mariano San Roman, de 46 años de edad, estatura regular, pelo algo cano con patilla, color bueno, soltero, viste de pantalon y chaqueta de color verde botella.

Los reclama el Juez de 1.a instancia del cuartel de

San Pablo de esta ciudad.

Domingo Fuertes, casado, labrador vecino de Huerto, de 39 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, cara regular,

Lo reclama el Juez de 1.a instancia de Sariñena.

Nim. 137. Circular num. 79.

Per el Juzgado de 1 a instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad, se sigue causa criminal contra Rafaela y Rosa Gimenez, gitanas vecinas de esta Ca-pital por heridas causadas á Maria Josefa Gimenez y

Agustina Jabarre sus convecinas, y á fin de que no sufra retraso la referida causa, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demas dependien-tes de este Gobierno procedan á la captura de las referidas Rafaela y Rosa, caso de conseguirla, las remitan bien custodiadas á disposicion del Juzgado que las reclama. Zaragoza 19 de Febrero 1852. — Juan de Lara.

> Núm. 138. Circular núm 80.

Por el Juzgado de 1.a instancia de Calahorra, se sigue causa en averiguacion de los autores del hurto de cuatro cucharas y tres tenedores de plata antiguos, de filete ó rayados, con una marca al reverso que dice J E. Urra, y otra de contraste con tres arcos y tres castillos, de la pertenencia de D Diego Ugarte, de aquella vecindad, y á fin de que se proceda á la ocupación de dispara albaisa y detengion de la chas alhajas y detencion de la persona en cuyo poder se hallaren he dispuesto se haga público por medio de este periódico para que los Alcaldes constitucionales de esta provincia y demas dependientes de este Go-bierno ejerzan la mayor vigilancia por si se presenta-se alguno de los referidos efectos á su venta, en los pueblos de la misma. Zaragoza 19 de Febrero 1852.— Juan de Lara.

> Número 139. Circular núm. 81.

Reparto practicado por este Gobierno de provincia, de la cantidad de veinte y un mil doscientos sesenta y seis rs. veinte y ocho mrs. para atender al socorro de presos pobres en el corriente año en las cárceles del partido de Borja, con arreglo al presupuesto formado por el Alcalde de dicha villa.

PUEBLOS.	Rs. vn.	mrs.
Agon.	426	20
Ainzon,	894	20
Alberite .	174	24.
Albeta.	262	4
Ambel.	652	4
Bisimbre.	316	17
Boquiñeni.	466	24
Borja.	4.660	22
Bulbuente.	657	21
Bureta.	286	28
Calcena.	760	22
Fréscano.	632	16
Fuendejalon.	616	20
Fuendejalon. Gallur. Luceni	1.254	.20
Luceni.	585	30
Magallon.	2.424	30
Malejan.	241	18
Mallen.	2 360	10
Novillas	585	30
Pomer.	185	00
Pozuelo.	477	
Purujosa.	195	10
Tabuenca.	953	14
Talamantes.	503	20
Trasobares		28
是 是 的 的 是 是 是 是 是 是 是 是 是 是 是 是 是 是 是 是		-0
	21,266	28

Zaragoza 19 de Febrero de 1852.-Juan de Lara.

Núm. 140.	
INIT. 180.	Arándiga
Circular núm. 82.	Belmonte 1017 9
Reparto practicado por este Gubierno de provincia de	Brea
la contidad de doce mil reales vellop para atender	Calatavud
	Castejon de Alarba 273 29
las carceles del partido de Daroca, con arreglo al	El Frasno
presupuesto formado por el Alcalde de dicha ciudad.	Embid de Ariza
presupation formatio por cr Areardo de dreita cradad.	Gotor
PUEBLOS. Rs. vn. mrs.	Huermeda
	2100 22
	Illucea
	Jarque. 987 27
ROALCON	Maluenda
	M. duenda
104 0	670 00
Articlatia de Liestos.	The state of the s
Allento.	Morés
402 00	Munébrega
Dodnies.	Niguella
101 22	Olvés
1000 94	Orerá
Continue to the continue to th	Paracuellos de Giloca
Cerver dela.	Paracuellos de la Ribera
Codos 397 20	Purroy,
Cosuenda	Santa Cruz de Toved
Cubel	Sabin
Daroca	Sediles
Encinacorba 439 22	Señoría de Terrer
Fombuena	Sestrica
Fuentes de Giloca	Terrer 743 29
Gallocanta	Tierga
Langa 165 15	Torralva
Las Cuerlas 90 22	Toved
Lechon	Vehilla de Giloca
Luesma,	Villalva
Mainar	Viver de la Sierra 633 24
Manchones	Total . 42 920 »
Mara	ta era a wallening and horsen many about the state of the state of the
Miedes	Zaragoza 19 de Febrero de 1852Juan de Lara.
Monton 145 9	Zaragoza 19 de Febrero de 1602.—3 dan de Laras
Murero	at the de law weekles were so sent som natur
Murero	Concluye la relacion de los pueblos que se espresan para
Murero	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno
Murero	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno
Murero	Concluye la relacion de los pueblos que se espresan para el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.
Murero.  <	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.
Murero.	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.  <	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.       147       10         Nombrevilla.       156       12         Orcajo.       176       26         Paniza.       597       11         Pardos.       81       20         Retascon.       74       27         Romanos.       131       15         Ruesca.       166       17         Santed.       95       6         Torrafba de los Frailes.       172       8         Torralvilla.       134       8         Used.       466       30         Valdehorna.       74       27	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.       147       10         Nombrevilla.       156       12         Orcajo.       176       26         Paniza.       597       11         Pardos.       81       20         Retascon.       74       27         Romanos.       131       15         Ruesca.       95       6         Torralba de los Frailes.       172       8         Torralvilla.       134       8         Used.       466       30         Valdehorne.       74       27         Val de San Martin.       154       28	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.       147       10         Nombrevilla.       156       12         Orcajo.       176       26         Paniza.       597       11         Pardos.       81       20         Retascon.       74       27         Romanos.       131       15         Ruesca.       95       6         Torralba de los Frailes.       172       8         Torralvilla.       134       8         Used.       466       30         Valdehorne.       74       27         Val de San Martin.       154       28         Villadoz.       154       8	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.       147       40         Nombrevilla.       156       12         Orcajo.       176       26         Paniza.       597       11         Pardos.       81       20         Retascon.       74       27         Romanos.       131       15         Ruesca.       106       17         Santed.       95       6         Torratba de los Frailes.       172       8         Torralvilla.       466       30         Valdehorna.       74       27         Val de San Martin.       154       8         Villadoz.       154       8         Villafeliche.       538       8	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.       147       10         Nombrevilla.       156       12         Orcajo.       176       26         Paniza.       597       11         Pardos.       81       20         Retascon.       74       27         Romanos.       131       15         Ruesca.       95       6         Torralba de los Frailes.       172       8         Torralvilla.       134       8         Used.       466       30         Valdehorna.       74       27         Val de San Martin.       151       28         Villadoz.       154       8         Villafeliche.       538       8         Villanueva de Giloca.       190       14	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.       147       10         Nombrevilla.       156       12         Orcajo.       176       26         Paniza.       597       11         Pardos.       81       20         Retascon.       74       27         Romanos.       131       15         Ruesca.       106       17         Santed.       95       6         Torralba de los Frailes.       172       8         Torralvilla.       134       8         Used.       466       30         Valdehorna.       74       27         Val de San Martin.       154       28         Villadoz.       154       8         Villafeliche.       538       8         Villanueva de Giloca.       190       14         Villarreal.       154       25	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.       147       10         Nombrevilla.       156       12         Orcajo.       176       26         Paniza.       597       11         Pardos.       81       20         Retascon.       74       27         Romanos.       131       15         Ruesca.       95       6         Torralba de los Frailes.       172       8         Torralvilla.       154       8         Used.       466       30         Valdehorna.       74       27         Val de San Martin.       154       8         Villadoz.       154       8         Villafeliche.       538       8         Villanueva de Giloca.       190       14         Villarreal.       158       25         Vistabella.       244       25	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Ris. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.       147       10         Nombrevilla.       156       12         Orcajo.       176       26         Paniza.       597       11         Pardos.       8f       20         Retascon.       74       27         Romanos.       131       15         Ruesca.       95       6         Torralba de los Frailes.       172       8         Torralvilla.       134       8         Used.       466       30         Valdehorna.       74       27         Val de San Martin.       154       28         Villadoz.       154       8         Villafeliche.       538       8         Villarreal.       168       25         Vistabella.       244       25         Total.       12 000       »	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.       147       10         Nombrevilla.       156       12         Orcajo.       176       26         Paniza.       597       11         Pardos.       8f       20         Retascon.       74       27         Romanos.       131       15         Ruesca.       95       6         Torralba de los Frailes.       172       8         Torralvilla.       134       8         Used.       466       30         Valdehorna.       74       27         Val de San Martin.       154       28         Villadoz.       154       8         Villafeliche.       538       8         Villarreal.       168       25         Vistabella.       244       25         Total.       12 000       »	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.       147       10         Nombrevilla.       156       12         Orcajo.       176       26         Paniza.       597       11         Pardos.       8f       20         Retascon.       74       27         Romanos.       131       15         Ruesca.       95       6         Torralba de los Frailes.       172       8         Torralvilla.       134       8         Used.       466       30         Valdehorna.       74       27         Val de San Martin.       154       28         Villadoz.       154       8         Villafeliche.       538       8         Villarreal.       158       25         Vistabella.       244       25         Total.       12 000       »     Zaragoza 19 de Febrero de 1852 — Juan de Lara, b 500	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.       147       10         Nombrevilla.       156       12         Orcajo.       176       26         Paniza.       597       11         Pardos.       81       20         Retascon.       74       27         Romanos.       131       15         Ruesca.       106       17         Santed.       95       6         Torralba de los Frailes.       172       8         Torralvilla.       134       8         Used.       466       30         Valdehorna.       74       27         Val de San Martin.       154       28         Villadoz.       154       8         Villafeliche.       538       8         Villarreal.       168       25         Vistabella.       244       25         Total.       12       000       >     Zaragoza 19 de Febrero de 1852 — Juan de Lara, a son se Núm. 141.  Circular núm. 83  Reparto practicado por este Gobierno de provincia	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.       147       10         Nombrevilla.       156       12         Orcajo.       176       26         Paniza.       597       11         Pardos.       81       20         Retascon.       74       27         Romanos.       131       15         Ruesca.       166       17         Santed.       95       6         Torralba de los Frailes.       172       8         Torralvilla.       134       8         Used.       466       30         Valdehorne.       74       27         Val de San Martin.       154       28         Villadoz.       154       8         Villafeliche.       538       8         Villarreal.       158       25         Vistabella.       244       25         Total.       12       000       >     Zaragoza 19 de Febrero de 1852 — Juan de Lara, a son	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Ris. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.       147       10         Nombrevilla.       156       12         Orcajo.       176       26         Paniza.       597       11         Pardos.       81       20         Retascon.       74       27         Romanos.       131       15         Ruesca.       166       17         Santed.       95       6         Torralba de los Frailes.       172       8         Torralvilla.       134       8         Used.       466       30         Valdehorne.       74       27         Val de San Martin.       154       28         Villadoz.       154       8         Villafeliche.       538       8         Villarreal.       158       25         Vistabella.       244       25         Total.       12       000       >     Zaragoza 19 de Febrero de 1852 — Juan de Lara, a son	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba.  Artieda
Murero.       147 10         Nombrevilla.       156 12         Orcajo.       176 26         Paniza.       597 11         Pardos.       81 20         Retascon.       74 27         Romanos.       131 15         Ruesca.       106 17         Santed.       95 6         Torralba de los Frailes.       172 8         Torralvilla.       134 8         Used.       466 30         Valdehorna.       74 27         Val de San Martin.       154 28         Villadoz.       154 8         Villafeliche.       533 8         Villarreal.       158 25         Vistabella.       244 25         Total.       12 000 »         Zaragoza 19 de Febrero de 1852 — Juan de Lara, 5 500 500 500 500 500 500 500 500 500	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Ris. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.       147 10         Nombrevilla.       156 12         Orcajo.       176 26         Paniza.       597 11         Pardos.       81 20         Retascon.       74 27         Romanos.       131 15         Ruesca.       106 17         Santed.       95 6         Torralba de los Frailes.       172 8         Torralvilla.       134 8         Used.       466 30         Valdehorna.       74 27         Val de San Martin.       154 28         Villadoz.       154 8         Villafeliche.       533 8         Villarreal.       158 25         Vistabella.       244 25         Total.       12 000 »         Zaragoza 19 de Febrero de 1852 — Juan de Lara, 5 500 500 500 500 500 500 500 500 500	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Ris. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba Artieda Artieda Albeta Aguaron Alconchel Berdejo Botorrita Bujaraloz Belmonte Bubierca Biota Boquiñeni Brea Boquiñeni Brea Borrueco Bijuesca Badules Barja Castejon de Alarba Calcena Cerveruela Cosuenda Chodes Bayaraloz Boquiñes
Murero.	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Ris. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.       147 10         Nombrevilla.       156 12         Orcajo.       176 26         Paniza.       597 11         Pardos.       81 20         Retascon.       74 27         Romanos.       131 15         Ruesca.       106 17         Santed.       95 6         Torralba de los Frailes,       172 8         Torralvilla.       134 8         Used.       466 30         Valdehorne.       74 27         Val de San Martin.       154 8         Villadoz.       154 8         Villafeliche.       533 8         Villanueva de Giloca.       190 14         Villarreal.       158 25         Vistabella.       244 25         Total.       12 000 »     Zaragoza 19 de Febrero de 1852 — Juan de Lara, b. 5, m. 5         Núm. 141.       Circular núm. 83         Reparto practicado por este Gobierno de provincia de la cantidad de cuarenta y dos mil nuevecientos veinte reales para atender al socorro de presos pobres en el corriente año en las cárceles del partido de Calstayud, con arregio al presupuesto formado por el Alcalde de dicha ciudad.	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba.  Artieda
Murero	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba
Murero.       147 10         Nombrevilla.       156 12         Orcajo.       176 26         Paniza.       597 11         Pardos.       81 20         Retascon.       74 27         Romanos.       131 15         Ruesca.       106 17         Santed.       95 6         Torralba de los Frailes,       172 8         Torralvilla.       134 8         Used.       466 30         Valdehorne.       74 27         Val de San Martin.       154 8         Villadoz.       154 8         Villafeliche.       533 8         Villanueva de Giloca.       190 14         Villarreal.       158 25         Vistabella.       244 25         Total.       12 000 »     Zaragoza 19 de Febrero de 1852 — Juan de Lara, b. 5, m. 5         Núm. 141.       Circular núm. 83         Reparto practicado por este Gobierno de provincia de la cantidad de cuarenta y dos mil nuevecientos veinte reales para atender al socorro de presos pobres en el corriente año en las cárceles del partido de Calstayud, con arregio al presupuesto formado por el Alcalde de dicha ciudad.	el abono de la correspondencia dirigida al Gobierno de provincia sin franquear.  Rs. vn. mrs.  Almonacid de la Cuba

Largoza 19 de Febrero de 1832 - Luse de Lare

	- Company of the Comp		-	-
Cunchillos.	9 2	Osera.	13	12
Cinco Olivas.		Oseja.	4	14
Cabañas	5 18	Orera:	8	16
	1 2 24	Orcajo.	13	28
Codo. Daroca.	2 26	Pedratajada.	1	
Ejea.	47 28 30 22	Purroy	6	22
El Frasno.	15 10	Plenas.	3	6
Epila.	4 6	Pedrola.	16	28 30
Embid de Ariza.	19	Pradilla	8	6
Erla.	10 20	Paniza.	49	12
Escatron.	1 26	Puebla de Alfinden.	11	30
El Frago.	8 8	Plasencia de Jalon:	8	10
Flescano.	3	Purujosa	16	10
Fuentes de Ebro.	7 30	Pozuel de Ariza	4	32
TO A CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	4 32	Paracuellos de Giloca.	1	
Figueruelas.	4 18	Pintano.	2	
Fuendejalon.	1 0.	Paracuellos de la Ribera.	4	18
Gallocanta.	6	Paracuellos de la Ribera.  Pue la de Alborton.	2	6
Gelsa	8 16	Quinto.	13	12
Ilueca.	9 22	Remolinos.	15	12
Inogés	16 4	Rolen.	3	32
Jarque.	9 22	Romanos.	6	18
Jaulin	2 6	Rueda de Jalon	3	32
·····································		Rivas.	1	PAGE !
Longás.	3 26 4 32	Ruesta.	1	26
La Almunia.	1 32	Señoria de Terrer	1	24
Layana.	3 6	Sediles. Sestrica.	10	8
Lucena.	2	Santa Cruz de Toved	13	12
Luceni.	11 8	Santed.	0 5	4
Los Fayos.	5 30	Salvatierra, i	1	26
Litago	5 4	El maestro de Salvatierra.	1	20
Longares.	17 2	Sisamon	9	22
La Almolda	14 6	Sastago	2	
	6 4	Samper del Salz.	2	Taronia da
Lascuerlas.	The state of the s	Santa Eulalia de Gallego,	1	
Luésia.		Sos. Talamantes.	1	
Lechon	2 32	Torrellas.	12	8
Lavilueña	1	Terror.	17	24 30
Monterde.	8 30	Toved.	18	24
Mainar.	17 18	Tabuenca	17	22
Mara.	8 28	Tauste	5	26
Magallon	14 26	Tarazona	38	24
Malon.	39 14	Torrelapaja.	17	24
Monegrillo.	7 16 5 18	Tierga.	3	
Morata de Jalon.	10 30	Torralba de Ribota	6	24
Mianos.	3 18	Torres de Berrellen.	7	18
Mediana	15 30	Torralvilla:	1 3	40
Mallen.	1	Torralba de los Frailes.	3	18
Mequinenza.	18 4	Trasmoz.	1	6
Mesones.	4 12	Tiermas.	1	
Miedes	1	Used.	10	32
	12	Vera.	13	26
Moyuela.	5 30	Valdehorna.	7	18
Moros.	2 32	Villanueva de Giloca.	10	22
Monrreal de Ariza.	1	Valconchan	23	18
Murero.	1	Villamayor.	14	18
Manchones	1	Villanueva del Huerva	9	2
Moneya	19	Urries	6	16
Malejan	2 12	Vierlas.	3	32
Munébrega.		Val de San Martin.	12	2
Novallas	4 12	Undues de Lerda	3	
Niguella	7 22 6 30	Valmadrid.	5	12
Nombrevilla.		Villalva	9	8
Novillas.	7 2	Undues Pintano.	3	20
Navardun	1	Velilla de Ebro.	1	26
		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	STILL BE	20

Villarreat.	2	6.
Uncastillo	1	6
Villar de los Navarros	2	6
Zuera	4	26

Núm 142.

Don Mariano Nougués Secall, caballero de la Real y distinguida orden de Cárlos 3.0, Secretario honorario de S. M., Auditor de Guerra tambien honorario é interino de este Ejército y Reino.

Por el presente cito, llamo y emplazo & cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de Emeterio Ferrer, hijo de Cristobal y de Joaquina Marin, soldado retirado en Calatayud, para que en el término de treinta dias que se les prefija, com-parezcan á deducirlo en forma en este juzgado de guerra de Aragon y espediente de abintestato que radica en su escribanía principal que está á cargo del infrascrito; en el concepto que transcurrido dicho término, se dará al espediente el curso prevenido por Ordenanza, y les irrogará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 46 de Febrero de 1852. - Dr. Mariano Nougués S call .- Por mandado de S. E., Don Joaquin Labrador.

Nim. 173

D. Domingo Santo Domingo, Caballero de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la católica, Juez de primera instancia del partido de Sos.

Al M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia, á quien cortesmente saludo, pido cumplimiento y hago saber: Que en este juzgado y por el oficio del infrascripto Escribano pende causa criminal contra Julian Bera, vecino de la villa de Biel en este partido, sobre robo de reses y otros efectos à D. Juan Aragües y ctros de Luesia, en la noche del diezy nueve al 30 de Enero último, cuyo reo se halla mandado capturar y trasladar á estas cárceles sin comunicacion.

En su wirtud, espido el presente para V. S, por el cual, de parte de S. M. la Reina Doña Isabel II (q. D. g.), cuya jurisdiccion en su Real numbre administro, exhorto y requiero, y de la mia le ruego, que luego que lo reciba, se sirva aceptarlo y en su virtud dar las órdenes convenientes á las justicias de esta provincia, y demas que juzgue necesario, para la captura de dicho reo, y su traslacion con seguridad á estas cárceles: y que hecho se devuelva el presente para su union á la causa: que en hacerlo V. S. asi administrará justicia y yo le corresponderé agradecido siempre que los suyos viere, ella mediante.

Dado en Sos á 12 de Febrero de 1852 = Domingo Santo Domingo. = Por su mandado Blas Pons.

Señas del fugado. Julian Bera, natural de Leciñena y vecino de Biel, casado, de 26 años, carbonero, estatura regular, delgado de cuerpo:

viste calzon de mahon verde, faja de sarja morada, chaqueta de paño pardo bastante usadas, chaleco de pana azul, medias pardas de lana, albarcas y peducos blancos, pañuelo en la cabeza y una talega en vez de manta para abrigarse.=Pons.

Núm. 144.

Juzgado de primera instancia de Daroca. Los Alcaldes de los pueblos de mi jurisdiccion procurarán con toda eficacia la captura de Nicolás García soltero, de diez y nueve años de edad, estatura cumplida, pelorojo, nariz regular, barba poca, cara delgada, color sano, viste pantalon y chaqueta de paño negro, chaleco de color, y alpargatas del país con pañuelo en la cabeza; y caso de conseguirla le remitirán á mi disposicion con la debida seguridad, haciéndole saber préviamente que la causa que motiva su prision es la que estoy siguiendo contra el mismo sobre herida grave á Pedro Baltemo residente en Monton. Daroca 18 de Febrero de 1832 .- Rufino Rascon Fernandez

Núm. 145. Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Zaragoza.

Los dueños de las casas cuarteles que ocupan los puestos de esta provincia, podrán pasar á cobrar la meosualidad de Enero, en la oficina de dicha Comandancia desde las 9 hasta las 12 de la mañana, de los dias 22 al 26 inclusive. Zaragoza 20 de Febrero de 1852.-El Comandante, Diego Mateos.

## PARTE NO OFICIAL.

El ayuntamiento de Zuera, con la competente au-torizacion del Exemo. Sr Gobernador de la provincia, procederá á subastar en los dias 22, 27 y 29 del presente mes, las obras que han de ejecutarse en el molino de propios de dicha villa, sito en San Mateo de Gállego, conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la referida municipalidad.

El ayuntamiento constitucional del Burgo, ha de-terminado arrendar en subasta pública y a favor del mejor postor la tamariz del soto de propios, en los dias 21 y 19 del presente mes y 7 del próximo Marzo: los que quieran interesarse en du ho arriendo podrán con-currir en di hos dias y hora de las diez de la mañana, á la sala consistorial del relacionado pueblo, don-

de se les enterará del pliego de condiciones. La conduta de médico del pueblo de Bárboles con su agregado Oitura, se halla vacante por haberse trasladado á otro punto el que la obtenia: su dotacion consiste en 17 cahices de trigo puto y de recibo, pagado en Setiembre, pudiendo contratarse ademas con los pueblos de Pleitas y Grisen que tambien se hallaban agregados y se hallan igualmente vacantes; el que quie-ra hacer solicitud podra hacerlo hasta el 1.º de Mar-

zo en que se proveerá.
Por aisposicion del Sr. Gobernador de la provincia, se arrienda por tres años el molino harinero denominado de Arbe, sito en los términos de la villa de Sos. Con igual autorizacion se arriendan por un año los pesos y medidas de la misma villa. Los que quieran interesarse en la subasta podrair acudir a hacer postura á las casas consistoriales de dicha villa, los dias 22, 14 9 19 del corriente que tendran lugar dichos arriendos.

Con autorizacion competente se repetirá la subasta de los dos hornos de pan cocer de la villa de Buja-raloz, los dias 26, 28 y 29 de los corrientes, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento.

Zaragoza: Imprenta nacional.